



PROCESO	Verbal –Simulación-
RADICACIÓN	110013103019 2022 00009 00

Revisada la demanda, se tiene que el objeto de la misma lo constituye el trámite de un proceso verbal de simulación respecto de la Escritura Publica 1525 de 1 de julio de 1992 en el que **únicamente** se solicita la declaración de simulación, contrato tiene un valor de \$1'000.000, por consiguiente, por la naturaleza del asunto y de la pretensión invocada, la competencia para conocer del proceso de pertenencia de marras, radica en cabeza de los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de esta ciudad.

Según el artículo 26 del C.G.P., indica que la cuantía se determina así:

“1. Por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios que se causen con posterioridad a su presentación (...)”.

Por su parte el artículo 25 del Código General del Proceso, establece, que *“Son de mínima cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que no excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv)”*, por lo que se colige que el monto de las pretensiones, no supera la barrera de la mayor cuantía, por ende, el trámite radica en cabeza de los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Ahora, si bien el apoderado manifiesta que la cuantía se estima en más de ochocientos millones de pesos, no es de recibo tal aseveración, pues lo cierto es que la escritura de la que se busca la declaratoria de simulación, estableció como precio del negocio un millón de pesos, y lo que, efectivamente, se demanda es el negocio que se alega simulado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- **RECHAZAR** la demanda por falta de competencia por factor de la cuantía.
- 2.- Envíese la demanda a la Oficina Judicial para que sea sometido a reparto ante los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria